



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Nota Informativa.

MEJORAS DE EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento de Aldea del Cano quiere comunicar, a los vecinos y vecinas, que para el año 2025 se van a dedicar unos **25.000€**, del Plan Provincial, para la ejecución de un programa de actuaciones de obras menores en la vía pública urbana (calles, plazas, accesos...), y rural, que son competencia municipal.

Con el objetivo de planificar las actuaciones, se solicita a la ciudadanía que remitan al equipo de gobierno **sugerencias o propuestas de pequeñas obras (arreglos o intervenciones municipales) en sus calles, plazas, o caminos (por correo electrónico, solicitud a la alcaldía, o personalmente en el ayuntamiento).**

TIPO DE OBRA MENOR O ACTUACIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL: Pavimento (Baches), Pavimentos (desniveles), Reductores de velocidad, Iluminación, Acera, Imbornales, Fachadas, Alcantarillas, Tejados (Peligro), Paredes (Peligro), Solares (Peligro), Numeración, Paseo Peatones (pintar Líneas amarillas), Arbolado, Señal de tráfico, Bancos (necesidad), Papeleras (necesidad), Arbolado (vía pública), Plagas, Caminos (Poda), Camino (baches), Camino (agua), Parques....

También, requerimos a los vecinos y vecinas información, reclamación o propuestas del estado de otras instalaciones o servicios que **NO SON DE COMPETENCIA MUNICIPAL**, pero podemos exigir a las entidades, administraciones o empresas la responsabilidad correspondiente.

SERVICIOS QUE NO SON COMPETENCIA MUNICIPAL:

Cableado eléctrico, cableado telefónico, Carretera N-630, Ambling, Carretera de la Estación, Cordel, entidad bancaria, trámites administrativos, procesos urbanísticos...

Con los datos que posee el ayuntamiento, más propuestas vecinales, se **elaborará un proyecto técnico, donde se determinarán prioridades** y se presentarán al órgano de participación Municipal, a las asociaciones y grupos locales.

Para recibir las propuestas, sugerencias o recomendaciones se abre un plazo, hasta el día 17 de enero, viernes.

Aldea del Cano, 9 de enero de 2025

Miguel Salazar Leo.
Alcalde